

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 01884-2024

20-05-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
615	109	04	19	DG-801-2024 DG-799-2024

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, solicita modificación presupuestaria Clase INTRA2, para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2024, con la finalidad de atender a la población escolar guatemalteca en cuanto a educación física, recreación y deporte. Dichas gestiones, sí generan movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 615; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-374-2024 de fecha



01884-2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

17 de mayo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **615** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **615**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**FRANCISCO CABRERA ROMERO**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**





# Ministerio de Educación

DICTAMEN No. DIPLAN-P-374-2024

Guatemala, 17 de mayo de 2024

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAFI-, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, EJERCICIO FISCAL 2024.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Providencia No. DAFI-DP-562-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- remite el expediente de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, para gestionar la resolución de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
615	109	04	19	DG-801-2024 DG-799-2024

**ANÁLISIS:**

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; y Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación", se procede a realizar el análisis siguiente:

En el marco de la Ejecución del Presupuesto por Resultados y de conformidad con el procedimiento establecido para las reprogramaciones de productos y subproductos la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, registró en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, los comprobantes de reprogramación de subproductos a nivel de centros de costo y los consolidaron a nivel de Unidad Ejecutora, posteriormente dichos comprobantes fueron consolidados por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y remitidos a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Para dar continuidad al proceso, la Subdirección de Planificación Institucional de DIPLAN, realizó el análisis y verificación del expediente, donde la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, solicita modificación presupuestaria INTRA2, para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2024, con la finalidad de atender a la población escolar guatemalteca en cuanto a educación física, recreación y deporte. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 615; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.





# Ministerio de Educación

Por lo anterior y en seguimiento a las leyes antes descritas, a la Guía de Modificación Presupuestaria en el marco de la Ejecución del Presupuesto por Resultados y al anexo de la Guía para la Reprogramación de Subproductos en el Sistema Informático de Gestión y Sistema de Contabilidad Integrada, la Subdirección de Planificación Institucional, dictamina que dicha acción se encuentra sustentada en los procedimientos establecidos y no contraviene la normativa legal vigente.

## OPINIÓN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, recomienda al Despacho Superior, emitir Resolución Ministerial para que la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 615, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por tratarse de productos y subproductos que pertenecen al Programa 04 "Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado". Asimismo, es importante mencionar que los movimientos de metas físicas, presupuestarios y justificaciones correspondientes, quedan bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

  
Lidia Katia Liseth del Cid Calderón  
Analista de Seguimiento y Monitoreo  
Subdirección de Planificación Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

  
M.A. Elbia Antonieta Puac Calijau  
Coordinadora  
Departamento de Seguimiento y Monitoreo  
Subdirección de Planificación Institucional /DIPLAN  
Ministerio de Educación

Vo. Bo.

  
Licdo. Francisco Alfredo Sapón Orellana  
Director  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación



  
Licdo. Herber Edwin Sierra Estrada  
Subdirector de Planificación Institucional  
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-  
Ministerio de Educación

C.c. Archivo  
FASO/ HESE/eapc/kldc